



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	INVESTIGACION PATERNIDAD
DEMANDANTE	CLARA INDIRA AYALA SOLANO
DEMANDADO	JULIO CESAR LOZANO OVALLOS
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020- 00029-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE**:

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al abogado en ejercicio **JUAN MANUEL SERVA TOVAR**, con T.P. No. 118.339 del C.S.J., para que siga representando los intereses y derechos de la parte demandante, en amparo de pobreza designado por la Defensoría Pública, conforme a los términos del poder de sustitución allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital al nuevo apoderado judicial de la parte actora, para su conocimiento y fines respectivos.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez

